



D/ 2364

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

12022673

Montevideo, 02 AGO 2012

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la ampliación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 2010 (número interno 88.639).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó en Misión Oficial en la República de Haití al Cabo de 1ra. María Marcos Elías Veiga y a los Soldados de 1ra. Eugenio Rodríguez Bonomi y Luis Marcelo Silvera Bravo, para concurrir como integrantes del Contingente Uruguayo desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 18 de setiembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2011.-----

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que la citada Misión Oficial se cumplió desde el 18 de setiembre de 2010 hasta el 13 de diciembre de 2011, acorde a los requerimientos de la Organización de las Naciones Unidas.-----

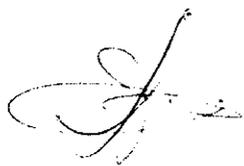
ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

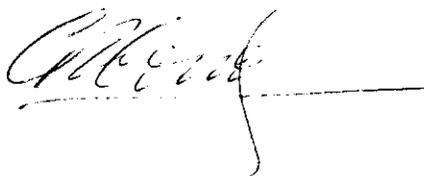
R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de diciembre de 2010 (número interno 88.639), estableciéndose

que la Misión Oficial confiada al Cabo de 1ra. María Marcos Elías Veiga y a los Soldados de 1ra. Eugenio Rodríguez Bonomi y Luis Marcelo Silvera Bravo, se cumplió desde el 18 de setiembre de 2010 hasta el 13 de diciembre de 2011.-----
2do.- Abonar por el período que se amplió la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 4.166,63 (pesos uruguayos cuatro mil ciento sesenta y seis con 63/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
AR-pm
gf